

CONSEJERÍA DE EMPLEO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Empleo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación de la revisión salarial del sector de INDUSTRIAS DE CARPINTERIA DE RIBERA Y NAVAL.

Expte. núm.: 1597.

Código de Convenio: 2101245.

VISTO el texto de la revisión salarial del convenio colectivo del sector de INDUSTRIAS DE CARPINTERIA DE RIBERA Y NAVAL, que fue suscrita con fecha 19 de octubre de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en el Real Decreto 1040/81, de 22 de Mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de trabajo, en el Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, por el que se traspasan funciones y servicios a la Junta de Andalucía, y en los Decretos 11/2004, de 24 de abril y 203/2004, de 11 de mayo, sobre reestructuración de Consejerías y estructura orgánica de la Consejería de Empleo, respectivamente, esta Delegación Provincial, en uso de sus atribuciones, acuerda:

Primero: Ordenar la inscripción de la referida revisión salarial en el registro correspondiente, con notificación a las partes que la han suscrito.

Segundo: Disponer la remisión del texto original de dicha revisión salarial al Departamento del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo.

Tercero: Solicitar la publicación del texto de la revisión salarial mencionada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para conocimiento y cumplimiento del mismo por las partes afectadas.

Huelva, 3 de noviembre de 2009. EL DELEGADO PROVINCIAL.- Fdo.: Eduardo Manuel Muñoz García.



**TABLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO CARPINTERIA DE RIBERA Y NAVAL
DE LA PROVINCIA DE HUELVA 2007**

IPC REAL 2006: 270%

CATEGORIAS	S BASE	P ASIS	P TRANSP	P HERRAM	H EXTRAS
ENCARGADO	2356	22,66	6,25		
OFICIAL 1ª	21,40	14,17	5,80	1,14	3,44
OFICIAL 2ª	20,131	14,00	5,77	1,14	13,02
OFICIAL 3ª	18,95	12,99	5,67 -	1,14	12,03
AYUDANTE	35	10,52	4,56		11,34
PEON	16,09	9,88	4,35		10,92
APRO 18 AÑOS	13,23	3,52	4,68		
KILOMETRAJE	0,73 € DIA 0,20 € KM				
DIETAS	9,57 MEDIA 20,17 COMPLETA				



AYUDA DE ESTUDIOS 29,87 PRIMARIA
 51,81 SECUNDARIA
 76,43 BACHILLERATO
 Y MODULOS

**TABLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO CARPINTERIA DE RIBERA Y NAVAL
 DE LA PROVINCIA DE HUELVA 2008**

IPC REAL 2007: 4.2º

CATEGORIAS	S BASE	P ASIS	P TRANSP	P HERRAM	H EXTRAS
ENCARGADO	24,55	23,61	6,52		
OFICIAL 1ª	22,30	14,77	6,05	1,19	14,01
OFICIAL 2ª	20,97	14,59	6,01	1,19	13,57
OFICIAL 3ª	19,74	13,54	5,91	1,19	12,53
AYUDANTE	18,07	10,96	4,75		11,81
PEON	16,77	10,29	454		11,38
APR 18 AÑOS	13,78	3,67	4,88		
KILOMETRAJE	0,76 € DIA 0,21 € KM				
DIETAS	9,97 MEDIA 21,01 COMPLETA				
AYUDA DE ESTUDIOS	31,12 PRIMARIA 53,98 SECUNDARIA 79,64 BACHILLERATO Y MODULOS				

**TABLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO CARPINTERIA DE RIBERA Y NAVAL
 DE LA PROVINCIA DE HUELVA 2009**

IPC REAL 2008: 1.4%

CATEGORIAS	S BASE	P ASIS	P TRANSP	P HERRAM	H EXTRAS
ENCARGADO	24,89	23,94	6,61		
OFICIAL 1ª	22,61	14,97	6,13	1,20	14,20
OFICIAL 2ª	21,27	14,79	6,10	1,20	13,76
OFICIAL 3ª	20,02	13,73	5,99 11	1,20	12,71
AYUDANTE	18,33	11,11	4,82		11,98
PEON	17,00	10,44	4,60		
KILOMETRAJE	0,77 € DIA 0,22 € KM				
DIETAS	10,11 MEDIA 21,30 COMPLETA				
AYUDA DE ESTUDIOS	31,55 PRIMARIA 54,73 SECUNDARIA 80,75 BACHILLERATO Y MODULOS				